

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00202-00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Robinson Aristizábal Gallo C.C. 16.114.380
Demandado	Martha Yaneth Botero Aristizábal C.C. 42.008.490
Interlocutorio	592

Se INADMITE la demanda de la referencia, para que en el término de cinco -5- días y so pena de su rechazo, sea subsanada en el sentido de aportar el certificado de tradición No.294 10252 a efecto de verificar la titularidad del predio cuyo embargo y secuestro se solicita.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO Saldarriaga Botero
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS

CERTIFICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. _101_ del _13_ de julio de 2023_

Claudia Y Montoya B

CLAUDIA YANETH MONTOYA BETANCUR

Secretaria Ad-Hoc

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa874adabdd50432910d35a522f346af3120ba9183366e64ac1ebf44c07040b3**

Documento generado en 12/07/2023 04:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>